



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLASUR DE HERREROS

Aprobación inicial del presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio de 2013

El Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión del día 14 de diciembre de 2012, acordó la aprobación inicial del expediente del presupuesto general de la Entidad para el ejercicio 2013, integrado por la siguiente documentación:

1. El estado de gastos e ingresos para 2013.
2. Las bases de ejecución del presupuesto.
3. La plantilla de personal para 2013.
4. El anexo de inversiones y las fuentes de financiación para 2013.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a los efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, significándose que el expediente se encuentra expuesto al público en la Intervención Municipal.

Dicho expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición pública no se hubiera presentado reclamación alguna, tal y como se dispone en el artículo 169.1 del indicado texto legislativo.

En Villasur de Herreros, a 14 de diciembre 2012.

El Alcalde,
Luis Miguel Pérez Castilla